

INFORME TRIMESTRAL TRANSFERENCIAS F.N.D.R. GLOSA 7 DE LEY DE PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

REGION	SUBTITULO ITEMS	SUBTITULO	CRITERIOS	COMUNAS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL AÑO 2016
ATACAMA	24.03.001	TRANSF. ACT. CULTURALES MUNICIPALIDAD	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02.1 en la región de Atacama corresponde a 30% Municipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde a la distribución del financiamiento de las actividades culturales según la participación territorial para los Municipios, correspondiendo un 11,5% a Copiapó y Vallenar, en tanto el resto de los Municipios le corresponde un 11% a cada uno.	I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPO I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL I.MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO I.MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO	29.667.572 0 6.657.706 9.717.698 13.193.229 12.446.200 16.005.846 13.622.880 13.991.684	19.961.796 19.349.408 20.331.893 16.369.050 20.333.795 18.510.030 28.480.000 17.637.200 13.492.000	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 -20.331.893 0 0 0 0 0 0	49.629.368 19.349.408 6.657.706 26.086.748 33.527.024 30.956.230 44.485.846 31.260.080 27.483.684
ATACAMA	24.03.003.	TRANSF. ACT. DEPORTIVAS MUNICIPALIDAD	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02.1 en la región de Atacama corresponde a 30% Municipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde a la distribución del financiamiento de las actividades Deportivas según la participación territorial para los Municipios, correspondiendo un 11,5% a Copiapó y Vallenar, en tanto el resto de los Municipios le corresponde un 11% a cada uno.	I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPO I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL I.MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO I.MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO	9.775.500 0 39.694.793 5.458.950 6.396.370 10.910.340 6.273.530 7.049.431 11.241.120	14.186.500 9.118.540 30.768.384 19.299.300 19.671.740 9.675.863 28.057.244 18.986.980 19.392.890	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	23.962.000 9.118.540 70.463.177 24.758.250 26.068.110 20.586.203 34.330.774 26.036.411 30.634.010
	33.03.005	TRANSF. ACT. SEGURIDAD CUIDADANA MUNICIPALIDAD	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02.1 en la región de Atacama corresponde a 30% Municipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde a la distribución del financiamiento de las actividades Seguridad Ciudadana según la participación territorial para los Municipios, correspondiendo un 11,5% a Copiapó y Vallenar, en tanto el resto de los Municipios le corresponde un 11% a cada uno.	I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPO I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL I.MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO I.MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO	0 0 0 0 0 0 0 0 0	19.000.000 0 0 0 9.775.250 9.880.000 22.313.869 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	19.000.000 0 0 0 9.775.250 9.880.000 22.313.869 0 0
	33.03.005	TRANSF. ACT. DE CARÁCTER SOCIAL MUNICIPALIDAD	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02.1 en la región de Atacama corresponde a 30% Municipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde a la distribución del financiamiento de las actividades Carácter Social y Drogas según la participación territorial para los Municipios, correspondiendo un 11,5% a Copiapó y Vallenar, en tanto el resto de los Municipios le corresponde un 11% a cada uno.	I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPO I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL I.MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO I.MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO	0 0 0 0 0 0 0 0 0	63.684.802 7.727.899 9.466.360 8.262.150 9.973.910 17.902.373 19.624.379 15.186.249 7.375.500	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	63.684.802 7.727.899 9.466.360 8.262.150 9.973.910 17.902.373 19.624.379 15.186.249 7.375.500

33.03.005	TRANSF. ACT. CULTURALES A OTRAS	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02,1 en la región de Atacama corresponde a 30% M;unicipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde asignar un 25% en forma Regional según presentación de proyectos de Actividades Culturales por Entidades Públicas con competencia en el ambito Cultural	GOBIERNO REGIONAL	0	11.000.000	0	24.000.000	35.000.000
			CONSEJO DE LA CULTURA	0	0	0	117.619.000	117.619.000
33.03.005	TRANSF. ACT. DEPORTIVAS A OTRAS	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02,1 en la región de Atacama corresponde a 30% M;unicipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde asignar un 25% en forma Regional según presentación de proyectos de Actividades Deportivas por Entidades Públicas con competencia en el ambito del Deporte.	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	0	117.619.000	0	0	117.619.000
33.03.005	TRANSF. ACT. SEGURIDAD CUIDADANA	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02,1 en la región de Atacama corresponde a 30% M;unicipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde asignar un 25% en forma Regional según presentación de proyectos de Actividades Seguridad Ciudadana por Entidades Públicas con competencia en el ambito de la Prevención del Delito.	SERNAM	0	7.371.591			7.371.591
			GENDARMERIA	0	7.968.400			7.968.400
			GENDARMERIA	0	4.144.544			4.144.544
			GOBERNACION DE COPIAPO	0	8.386.035			8.386.035
			GOBERNACION DEL HUASCO	0	10.510.768			10.510.768
			GOBERNACION DEL HUASCO	0	28.705.239			28.705.239
			SENAME	0	17.056.089			17.056.089
			P.D.I.	0	10.602.087			10.602.087
33.03.005	TRANSF. ACT. DE CARÁCTER SOCIAL	El primer criterio aplicado para la distribución de los recursos destinados a financiar actividades de la Glosa 02,1 en la región de Atacama corresponde a 30% M;unicipalidades, 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales y Deportivas. Un segundo criterio corresponde asignar un 25% en forma Regional según presentación de proyectos de Actividades de Caracter Social y Drogas por Entidades Públicas con competencia en el ambito de la Prevencion del Consumo y Rehabilitación de Drogas.	GOBERNACION DEL HUASCO	0	13.408.000			13.408.000
			GOBERNACION DE COPIAPO	0	28.480.000			28.480.000
			SENDA ATACAMA	0	16.003.260			16.003.260
			SENDA ATACAMA	0	5.624.540			5.624.540
			GOBERNACION DE CHAÑARAL	0	9.840.310			9.840.310
			GOBERNANCION DEL HUASCO	0	10.809.160			10.809.160
33.03.125	TRANSF. FONDO REGIONAL DE INIC. LOCAL	El criterio base corresponde a financiar incitivas con un monto maximo de \$ 80,000 cada una. Un segundo criterio de distribución considerado corresponde al impacto del aluvión del 25/03/2015 entregandose el financimientto de 5 proyectos a las comuna Aluviandas y financiamiento de 3 proyectos a las comuna no aluviandas.	I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA	5.659.442	105.628.501	13.714.860	62.820.587	187.823.390
			I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	59.361.905	43.730.097	55.819.845	13.184.988	172.096.835
			I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	165.842.818	42.904.804	7.619.312	0	216.366.934
			I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	44.950.871	44.841.371	72.829.018	104.038.311	266.659.571
			I.MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	28.154.898	82.503.640	43.856.825	42.062.651	196.578.014
			I.MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	79.222.057	49.201.304	45.279.807	26.411.557	200.114.725
			I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	11.582.379	63.215.422	70.781.827	37.711.321	183.290.949
			I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA	48.098.705	45.671.644	66.229.455	4.922.136	164.921.940
			I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO	91.180.408	53.999.999	60.472.813	0	205.653.220